

# REGLAMENTO CICLOTURISTA EL PINO 2021

## ART. 1. Organización de la prueba.

El próximo día 19 de diciembre de 2021 se celebrará la 7ª Marcha Cicloturista Solidaria El Pino organizada por el C.C. Ciclonorte-Aterore y el Ilte. Ayuntamiento de Teror, con la colaboración de la Real Federación Española de Ciclismo, la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria y con el apoyo de diversas entidades colaboradoras.

## ART. 2 Inscripción y forma de pago.

1. Las inscripciones serán realizadas a través de la web [www.ciclismocanario.com](http://www.ciclismocanario.com), dentro de su apartado inscripción, que redigirá a los interesados/as a la plataforma dispuesta a tal efecto y donde procederán a rellenar los documentos necesarios, así como a abonar la cuota correspondiente mediante pago on-line.
2. Cada participante deberá indicar correctamente todos sus datos personales, ya que éstos serán cotejados por la organización durante la retirada de dorsales.
3. **El período de inscripción establecido es el siguiente:**

La posibilidad de inscripción quedará abierta desde la fecha del día 24 de septiembre, hasta el día 30 de noviembre de 2021 a las 23:59 horas, o en su defecto, cuando se complete el cupo de inscritos.

- **La cuota establecida para la inscripción será de 25€ para los corredores federados. Para los no federados será de 40€\*.**

\* Los 15€ de más de los corredores No Federados son para el seguro médico y de responsabilidad civil para el día de la prueba, tal y como estipula la Normativa de la Federación Canaria de Ciclismo.

- En caso de que un participante solicite la devolución del importe por no poder participar finalmente en la prueba, se aplicará en la misma una retención por importe de **3€**. Se establece como **fecha límite para poder**

**solicitar este abono el 1 de diciembre de 2021.** Después de esa fecha no se podrá realizar anulación de inscripción alguna.

- Las plazas de participación son limitadas y concedidas por riguroso orden de inscripción, estableciéndose inicialmente como límite la cantidad de **300 participantes**.

La organización podrá aumentar este número en caso de que haya una importante demanda, pero bajo la condición de que estos corredores deberán tener en cuenta de que no tendrán a su disposición la totalidad de los productos, regalos o promociones que se incluirán en nuestra Bolsa del Corredor.

**EL CLUB ORGANIZADOR Y EL DIRECTOR DE CARRERA SE RESERVAN EL DERECHO A INCLUIR O EXCLUIR EN LA LISTA DE INSCRITOS A CUALQUIER PERSONA/PARTICIPANTE SIN JUSTIFICACIÓN PREVIA.**

#### **ART.3. Protección de datos.**

Al inscribirse en la **MARCHA CICLOTURISTA EL PINO**, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, modificada con fecha 5 de marzo de 2.011, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito en la siguiente dirección: [cicloturistapalpino@gmail.com](mailto:cicloturistapalpino@gmail.com).

#### **ART. 4. Derechos de imagen.**

De acuerdo con lo expuesto en el apartado anterior, la organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías, vídeo e información de las pruebas, en las que todos los participantes están implicados, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier

proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

#### **ART.5. Comportamiento general de los competidores y respeto al medio ambiente.**

La MARCHA CICLOTURISTA EL PINO se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza y no obedezcan las indicaciones del personal de la organización. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos.

#### **ART. 6. Dorsales.**

La presentación de un documento de identidad es obligatoria para retirar el dorsal. Se podrá retirar por otra persona mediante autorización escrita y copia del DNI. Durante la carrera, tendrá que permanecer siempre visible delante del corredor y no se autoriza el cambio de dorsal a otro corredor.

Para poder participar en la prueba cada corredor/a debe firmar o aceptar a través de la página de inscripción el **descargo de responsabilidad**, así como rellenar la ficha médica con datos sobre su salud que también se le requerirán en el momento de la inscripción.

#### **ART. 7. Protocolo COVID-19 y declaración responsable.**

La organización dispondrá de un riguroso protocolo para evitar la propagación de la COVID-19, que deberá ser aprobado por parte de la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y que será publicado y notificado a cada uno/a de los participantes en la prueba.

Cada corredor/a deberá asimismo firmar una declaración responsable de la prueba, en la que manifestará su buen estado de salud, así como su compromiso

a cumplir estrictamente con todas las medidas incluidas dentro del citado protocolo.

La organización contará con un responsable COVID-19, que en caso de observar que no se cumplen por un participante las medidas señaladas estará capacitado para poder descalificar al corredor/a e incluso dar parte a las autoridades si su conducta fuera negligente.

#### **ART. 8. Puntos de avituallamiento.**

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización, bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas. Estarán situados en las siguientes zonas:

Avituallamiento 1: Polideportivo de Santa Brígida.

Avituallamiento 2: Plaza de Pío XII de Teror.

#### **ART. 9. Abandonos y reclamaciones.**

Los **abandonos** deberán realizarse en los **Puntos de Control y/o avituallamientos**. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control o avituallamiento, activará el operativo de rescate contactando con el personal que la organización tiene desplegado por la zona y llamando al teléfono de emergencia que figurará en el dorsal de la prueba.

#### **ART. 10. Responsabilidad del director de carrera y comisarios deportivos.**

Los comisarios deportivos podrán retirar de la competición a un corredor cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no dispone del material obligado, o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

El Director de Carrera podrá suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, incomparecencia, ausencia o retirada de equipos médicos, exigencia de cuerpos y fuerzas de seguridad del estado etc.).

#### **ART.11. Normas de seguridad.**

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación, así como por:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia Civil, Policía o Protección Civil, etc..).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

Por razones de seguridad no se podrá salir del circuito marcado, salvo que se vaya acompañado por la organización.

#### **ART.12. Suspensión de la prueba.**

El director de carrera se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor. En tal caso NO se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

En caso de necesidad de aplazamiento de la prueba con motivo de la crisis sanitaria que estamos viviendo, la organización tratará de buscar en la medida de lo posible una fecha alternativa para la misma. En caso, de no poderse desarrollar finalmente la prueba, se hará entrega de la bolsa del corredor prevista y únicamente se devolverá una parte proporcional de la inscripción abonada, en función de los servicios que no hayan tenido que ser soportados por la organización.

### **ART. 13. Descargo de Responsabilidades.**

Los participantes en la prueba entienden que lo hacen bajo su responsabilidad y de forma totalmente voluntaria. Sobre ellos recae la decisión de la salida y realización de la carrera. Los participantes eximen y exoneran la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o no acciones de los participantes u otros que actúen a su favor. Así como de las reclamaciones o demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a los participantes y a sus materiales incluidos la pérdida o el extravío. Por consiguiente, convienen en no denunciar a los clubes organizadores, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los corredores y herederos.

En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

En esta ocasión, y como ya se adelantaba en artículos anteriores se dispondrá además de un descargo de responsabilidad específica en relación al protocolo COVID-19 de la prueba.

### **ART. 14. Plan de Emergencias.**

La prueba contará con un Plan de Seguridad y Emergencias conforme a lo estipulado por Ley, y que será aprobado previamente por parte del Cabildo de Gran Canaria, al desarrollarse la prueba a través de varios municipios.

El recorrido, estará cubierto por voluntarios, sanitarios, y ambulancias, que ejecutarán las tareas de prevención y asistencia ante posibles accidentes, con el apoyo de vehículos, con comunicación por radio de acuerdo a lo dispuesto en el citado Plan de Seguridad y Emergencias.

Se dispondrá de vías de evacuaciones adecuadas, además de los hospitales de referencia para una asistencia inmediata, en caso de emergencia.

Los servicios médicos, estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas, quedando éste fuera de competición.

#### **ART. 15. Guardarropas / Bolsas corredores.**

Dada la situación sanitaria actual en la que nos encontramos la organización no podrá hacerse responsable de disponer de guardarropa, por lo que los participantes deberán dejar su ropa de recambio o ropa de abrigo en su coche o con sus familiares.

#### **ART. 16. Duchas.**

De igual manera, y salvo que se estimara lo contrario, en el protocolo COVID-19 y fuera aceptado por las autoridades sanitarias, en principio, no se dispondrá de zona de duchas para los participantes.

#### **ART. 17. Avituallamientos y comida.**

La organización sustituirá la comida final por la entrega tras llegar a meta de un pack individual de comida.

#### **ART.18. Modificaciones.**

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

#### **ART.19. Aceptación.**

La formalización de la inscripción en la “MARCHA CICLOTURISTA EL PINO 2021”, implica la aceptación de las disposiciones contenidas en el presente reglamento.